I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001502

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 26 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1680/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/539/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/0996/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/996/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 06 de septiembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **IGLESIA RESTAURACIÓN VIDA NUEVA**, R.U.T. Nº [redacted] con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°3927 de 2016, representado por su Presidente doña **Ana López García**, Cédula de Identidad Nº[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **IGLESIA RESTAURACIÓN VIDA NUEVA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 996 /2023, se otorga a la organización, **IGLESIA RESTAURACIÓN VIDA NUEVA**, una subvención de **$800.000** (ochocientos mil pesos).

TERCERO: La **IGLESIA RESTAURACIÓN VIDA NUEVA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto es para financiar **proyecto, Si me siento bien acogido yo aprendo mejor** .

CUARTO: La **IGLESIA RESTAURACIÓN VIDA NUEVA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. Previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001502

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **IGLESIA RESTAURACIÓN VIDA NUEVA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/esg*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001502

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

IGLESIA RESTAURACION VIDA NUEVA

En Cerrillos, **a 06 de septiembre 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la, **IGLESIA RESTAURACION VIDA NUEVA,** Personalidad Jurídica N°**3927-2016**, representada por doña **ANA LOPEZ GARCIA,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **IGLESIA RESTAURACION VIDA NUEVA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 996 /2023, se otorga a la organización, **IGLESIA RESTAURACION VIDA NUEVA**, una subvención de **$800.000.-** (ochocientos mil pesos).

TERCERO: La **IGLESIA RESTAURACION VIDA NUEVA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto, **Si me siento bien acogido yo aprendo mejor.**

CUARTO: La **IGLESIA RESTAURACION VIDA NUEVA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **IGLESIA RESTAURACION VIDA NUEVA,** Del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ANA LOPEZ GARCIA,** en representación de la **IGLESIA RESTAURACION VIDA NUEVA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IGLESIA RESTAURACION VIDA NUEVA
ANA LOPEZ GARCIA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NPC